

Lanús,

21 JUN 2007

VISTO:

La nota de la Dirección de Contaduría General a través de la cual solicita la ampliación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos Vigente; y

CONSIDERANDO:

Que atento el subsidio otorgado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires a la Sub-Secretaría de Educación y Cultura por la suma de \$ 3.000, destinado al pago de los gastos adeudados por la organización de diversos eventos artísticos, durante el período Enero-Marzo/07;

Que resulta necesario la ampliación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos Vigente;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos Vigente con un crédito de \$ 3.000,00 de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 17 - Clase 5 - Concepto 01 - Sub-Concepto 23

"R.A Eventos Artísticos"

Origen Provincial-Afectados (2.2)..... \$ 3.000,00

ARTICULO 2º: Ampliase el Presupuesto de Gastos Vigente con un crédito de \$ 3.000,00 de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 01 - Sub-Jurisdicción 08

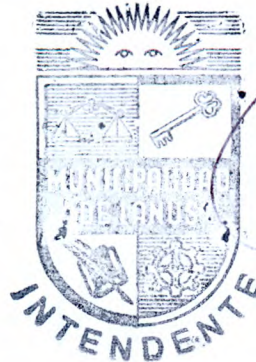
-Actividad Central 01- Partida 3.9.9.0 "Otros".....\$ 3.000,00

Fuente de Financiamiento 1.3.2

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia el Departamento Control Presupuestario de la Secretaría de Economía y Hacienda; las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As.- Delegación Región III Avellaneda.-



CONTE ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMÍ
INTENDENTE MUNICIPAL

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or initials]

[Handwritten signature or initials]